

SECRETARIA. Montería, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el Banco Caja Social, allega respuesta

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva con Acción Personal de **CRISTIAN LONDONO PORTACIO C.C N° 10.933.324** Contra **CONSTRUCTORA CRP S.A.S NIT 890.313.269 Y ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S. NIT 822.006.084-8** RAD. 2019 – 00387.

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el Banco Caja Social informó que:

“En cumplimiento de la orden contenida en el oficio No. 00123 y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

<i>Identificación</i>	<i>Nombre/Razón Social</i>	<i>No. Producto</i>	<i>Resultado Análisis</i>
<i>NI 822.006.084-8</i>			<i>Sin Vinculación Comercial Vigente</i>

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.”

También, el Banco Pichincha informó que:

“Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S A S, con identificación No 822006084 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida”.

“Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que CONSTRUCTORA CRP S A S, con identificación No 890313269 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida”.

Teniendo en cuenta los escritos adosados al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a las partes.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento de las partes, lo informado por el Banco Caja Social y Pichincha.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a896129c22d63ffab2ecbea12f65408eaefad6662e8723371e03b749ad
503e8b**

Documento generado en 03/03/2021 09:02:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**